

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

CVE 2763935

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLBÚN

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Ximena Morales Hyde, Abogado, solicita regularización de derechos de aprovechamiento de aguas destinadas al riego de acuerdo a artículo 2º transitorio Código de Aguas, de mandante: JUAN PABLO MUÑOZ ARELLANO, C.I 8.378.734-1: 2,04 acciones, equivalente caudal 2,58 lts/seg, Canal Reinaldino. Derechos de uso consuntivo, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Maule, de ejercicio permanente y continuo, que se captan gravitacionalmente. Los cuales han sido utilizados sin violencia, ni clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno, por más de 10 años. Antes de la construcción del Complejo Hidroeléctrico Colbún - Machicura, la entrega del derecho se hacía a través de la bocatoma original del canal matriz Maule Sur, denominada "El Lirio", ubicada en coordenadas UTM Norte: 6.050.875, Este: 287.090, Datum WGS 84, Huso 19, comuna de Colbún, Provincia de Linares, Región del Maule. Actualmente, producto de la construcción del Complejo Hidroeléctrico Colbún - Machicura, la entrega de las aguas del solicitante, comunero del Canal Abránquil B, se realiza en una obra denominada "Entrega 12 del Canal Sur 1", ubicada en coordenadas Norte: 6.047.567, Este: 274.235, Datum WGS 84, Huso 19, comuna de Yeras Buenas, Provincia de Linares, Región del Maule. Las aguas son conducidas desde la fuente natural a través de la siguiente serie hidráulica: Río Maule - Embalse Colbún - Embalse Machicura - Canal de Devolución - Canal Sur 1.



CVE 2763935

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl